



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Radicación: N° 2017 - 00300

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: MILTON PEDREROS MORALES

Demandado: LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

ACTA N° 166 AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN

En Ibagué Tolima, siendo las nueve y quince de la mañana (09:15 a.m.) de hoy siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO se constituye en audiencia pública en el recinto de la sala de audiencias con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón del recurso de apelación parcial interpuesto por el apoderado judicial de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL (Fis. 136 al 138 del Cdo.1, contra la sentencia de primera instancia de fecha 10 de mayo de la presente anualidad.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a la parte asistente y al delegado del Ministerio Público para que se identifiquen plenamente.

Asiste el Dr. **GUSTAVO ADOLFO URIBE HERNANDEZ**, identificado con C.C. No1.110.460.953 de Ibagué y Tarjeta profesional N°. 228.274 del C.S. de la Judicatura quien se encuentra reconocido como apoderado judicial de la demandada CREMIL.

MINISTERIO PÚBLICO – Dr. YEISON RENÉ SÁNCHEZ BONILLA Procurador 105 Judicial delegado ante lo administrativo.

CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto y filosofía de la presente diligencia, el Despacho concede el uso de la palabra a la entidad accionada a fin que manifieste si tiene alguna fórmula conciliatoria.

CREMIL: Manifiesta que no cuenta con parámetros dados por la entidad; empero solicita se dé trámite al recurso de alzada.

AUTO: Escuchadas las partes, el Despacho advierte ausencia de ánimo conciliatorio, motivo por el cual declara fallida la presente diligencia, y en consecuencia, el señor Juez concede el recurso de apelación parcial interpuesto por el apoderado de la entidad demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL contra la sentencia de primera instancia emitida el 10 de mayo de 2019, en el efecto **suspensivo**. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima para lo de su competencia.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Se deja constancia sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en la audiencia.



Rama Judicial

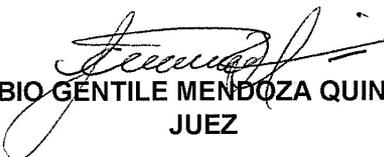
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

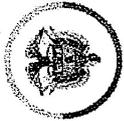
La presente audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual y hará parte del acta, obrando en CD que se rotulará con el radicado y partes correspondientes a este proceso.

La información de los asistentes a esta audiencia queda registrada en el formato de control de asistencia, el cual forma parte íntegra e inseparable del acta de esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por concluida siendo las 09:18 AM, y la respectiva acta se firma por quienes en ella hemos intervenido.


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ


MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES CORREA
Secretaria Ad Hoc.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

ACTA N° 166
CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandantes	MILTON PEDREROS MORALES
Demandados	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL
Radicación	2017-00300
Fecha	7 DE JUNIO DE 2019
Clase de audiencia	AUDIENCIA INICIAL
Hora de inicio	09:15 am
Hora de finalización	09:18 am

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/ Tarjeta profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
GUSTAVO ANTONIO UNIGA HERRANDEZ	CC 1110408087 TR 218227	APODERADO CREMIL	CALLE 7 # 44-05 P#1403	abermataxx@bentomaxel.com	3006594715	
Felison Sánchez	ISO 280	MP	Banco Agrario 805	y.sanchez@precyoy	300377100	

Secretario Ad Hoc,

Milton Pedreros